

Dirección y Administración: Artes 755

# EL GRAFICO

PERIÓDICO MENSUAL

 Int. Institut  
 Soc. Geschiedenis  
 Amsterdam

 Órgano de las Sociedades de Resistencia que forman  
 la Federación de las Artes Gráficas de Buenos Aires


AUGUSTO

DE LA PUENTE

\*\*\*

Victima de las humanas injusticias que tienen su origen de nacimiento de una falsa sociedad que impone á unos lo que no quieren otros, ha sucumbido el día 6 Febrero del corriente año, nuestro querido colega y estimado compañero Augusto de la Puente, joven aún, pues apenas contaba 20 años de edad, truncósele la vida forzosamente á causa de un lamentable accidente del que resultó con la cabeza despedazada, aplastada, hecha añicos bajo las ruedas del carro de una máquina litográfica. La muerte fué instantánea y el pobre amigo querido no tuvo la dicha al cerrar sus ojos, de sonreír, aunque con angustia y dolor, á los suyos á quienes tanto amaba.

A pesar de las indagaciones que sus deudos hicieron para esclarecer la forma como habiase originado tan trágica muerte, cómo y de que modo pudo haber sucedido, hasta la fecha no han conseguido aún las debidas satisfacciones.

¿En qué partes del mundo—aún cuando reconocamos que en todas partes se cuecen habas—se niega á los padres de una víctima, las satisfacciones del mayor esclarecimiento?

¿Creemos que en ningún punto donde existen principios de humanidad! Pero olvidábamos: ¿pretender estas cosas en una nación en donde se encuentra el mayor placer en asesinar al pueblo cualquier día y á mansalva! ¿Esto es muy poco pensar! ¿Qué importa á las autoridades y á la sociedad presente un hombre más ó menos? ¿Tal vez sea para estos contada la víctima como un enemigo menos, dispuesto á combatirlos!

Sucedido el trágico suceso, patrón y autoridades solo se han concretado á la entrega del muerto, sin llenar debidamente los requisitos indagatorios propios de estos casos. El padre de la víctima nos decía haberse presentado á la comisaría seccional con un testigo presencial del hecho para que prestara declaración y allí, contra lo que es de costumbre, recibió la rotunda negativa á la declaratoria, despidiéndole con destempladas cajas apesar de que el declarante iba á manifestar que las cosas habían pasado diversamente á lo expuesto por quienes declararan anticipadamente.

Sabemos también, por el padre de la pobre víctima, que habiéndose presentado en la casa Remorino, Zeballos número 213 donde su hijo consiguió la muerte, con el fin de reclamar lo que al finado se le adeudaba, el buen dueño de este establecimiento se negó al reconocimiento del padre, negándole en consecuencia el importe de la deuda. Nótese que, tenemos informes de que en esta casa esta manera de proceder, con ligeras variantes, se hace extensiva á todo obrero que desfile por dicha casa. Si el espacio nos lo permitiera, podríamos citar algunos casos que se han puesto en conocimiento nuestro.

Y para demostrar los elevados sentimientos de humanidad que el señor Remorino posee, diremos que no tuvo siquiera la gentileza de visitar ni acompañar al cadáver de la pobre víctima. ¿Será posible que este buen señor no encuentre la horma para su zapato? ¿Tiempo al tiempo y ya veremos!

Ahora, después de lo que antecede, publicamos unos párrafos extractados de nuestro colega *La Protesta*, único diario que se hizo eco de tamaña injusticia publicando la verdad de lo sucedido:

«Se ha presentado á nuestra redacción el padre de nuestro ex compañero Augusto de la Puente, trágicamente arrebatao á la vida por un accidente en el trabajo, hecho acaecido no ha muchos días en una litografía de la calle de Ceballos, exponiéndonos que deseaba entablar una acusación por daños y perjuicios al patrón del establecimiento citado ante el juez correspondiente.

Nos informó al respecto de como había sucedido el accidente, datos que nos dijo, recogió de labios de un operario de la misma casa, testigo presencial del accidente.

Se encontraba el joven Augusto de la Puente trabajando en el arreglo de una máquina litográfica, conjuntamente con el dueño del establecimiento, cuando en un descuido del mismo patrón hizo girar el volante de la máquina, siendo Augusto arrollado por los cilindros.

Habría el litógrafo dado vuelta aún á la rueda, si un hijo menor suyo, no le hubiera avisado del terrible accidente que acababa de suceder; mejor dicho del homicidio que había cometido.

Ver el cuerpo destrozado del infeliz operario y echar á correr á la calle desahogado todo fué uno.

Concurrió al local de la comisaría 6 donde hizo exposición de lo sucedido, declarando que en aquel momento no se hallaba en el taller.

Al conocer los detalles de como había ocurrido el hecho, el padre de la víctima se presentó á la misma comisaría á levantar un acta con su declaración y la de un camarada de trabajo de su hijo, que había presenciado el accidente.

Un oficial que estaba de guardia, es la amabilidad que á los policiaos es característica, lo hizo sacar del local de la comisaría, diciéndole no tener autorización de tomar declaraciones de esa índole.

Nos informó asimismo el padre de De la Puente, que el día 6 en que ocurrió el accidente, su hijo habiale pedido al patrón el importe de los salarios que le adeudaba, contestándole éste, de malos modos, que por la noche se lo pagaría.

Dijonos también que el, acompañado de varias otras personas, se presentó en la litografía, con el objeto de ver la máquina en que su hijo había muerto.

Una vez allí, la hicieron funcionar y pudieron comprobar que dada la poca altura de los carriles en que se asienta la platina, era muy fácil distinguir á cualquier persona bajo la máquina.

Preguntó á los maquinistas, si era posible que estos accidentes sucedieran y esos operarios, le respondieron que lo más que puede hacerse a un obrero en la platina es resalar y lesionarse simplemente, pero que ha sido necesario un demasiado violento empuje al volante para que la muerte de De la Puente, sucediera.

Además nos dijo que al reclamarle los salarios devengados que adeudaba á su desgraciado hijo, el patrón de que hablamos, se negó rotundamente á pagarlos, dado que con él no tenía que entenderse.

Después de todo esto, la Federación de las Artes Gráficas espera del personal de dicha casa una demostración acabada de que en realidad saben cumplir cual hombres, de lo contrario, removeremos este asunto hasta tanto la vergüenza les obligue á portarse como deben.

Mientras tanto la redacción de EL GRAFICO hace suyos los dolores que embargan á la familia del ex compañero y amigo querido, Augusto de la Puente, dándole su voz de aliento á que se reconforten y se decidan á soportar con resignación el rudo golpe recibido que lamentamos grandemente de todo corazón.

¡Reposa en paz, querido Augusto, los que ayer te amaron, odian intensamente á quienes pudieron ó te hicieron daño en vida, y al recordarte, el cariño que hacia tí sintieron, se redobla!

LA REDACCIÓN

## SOLIDARIDAD

\*\*\*

Los compañeros gráficos de Montevideo, se encuentran en lucha.

La huelga ha comenzado el 1° de Febrero. Estos compañeros, para continuar su lucha, han solicitado nuestra solidaridad y nosotros debemos prestársela.

Debemos pensar que el triunfo de ellos es el triunfo nuestro. Ellos son hermanos nuestros y nosotros debemos ayudarlos.

Debemos acordarnos: hoy por tí, mañana por mí.

Sería vergonzoso, para los gráficos bonaerenses, que sus hermanos de la otra orilla del Plata tuvieran que sucumbir por falta de solidaridad.

El deber nos lo indica y el instinto de conservación nos lo manda.

Por todos los talleres circulan listas de suscripción.

¡A llenarlas, pues!

## A los Camaradas

\*\*\*

Ya que se acerca la época, para nosotros más favorable para hacer nuestras reclamaciones á los patrones, creo que no estará de más hablar de algo que á los gráficos todos interesa. Nadie ignora que estamos muy lejos de poder decir que trabajamos en condiciones, no buenas, sino que ni medianas, digalo sino, entre otras muchas cosas, el reglamento impuesto por los patrones, que además de ser denigrante por su contenido,—reglamento, y basta para los obreros, tiene algo que lo hace más odioso todavía, y es el haber sido impuesto en circunstancias en que á nosotros nos era poco menos que imposible impedir su establecimiento, esto es, por hacerse valido los señores componentes de la sección «Artes Gráficas» de la cacareada «Unión Industrial Argentina», mamá, indudablemente, de la tan joven (y tan desgraciada) «Unión Protectora del Trabajo Libre» (¡olé por títulos rumbosos!) por haberse valido, digo, de nuestra, podríamos decir, *convalescencia*, pues, los muy pícaros tuvieron en cuenta razones de tiempo desfavorables por consiguiente para nosotros, de manera que procedieron con manifiesta alevosía...

Lo del reglamento ya hemos visto que se impone hacer algo para hacerlo desaparecer. Ahora hay otra cosa también que reclama nuestra atención, y es la referente al pago de los sueldos, ó más claro, la forma en que se efectúa. Voy á exponer mi opinión en lo que á este asunto se refiere. En muchas imprentas de Buenos Aires es costumbre pagar por mes á los operarios, en otras es por quincenas, y no sé de ninguna que la haga por semanas. Las que lo hacen por mes y pagan puntualmente muy holgadamente creo que caben en los números dígitos, en las más, son los meses de cuarenta días, y gracias, al altísimo, pueden dar los que cobran íntegra su mesada, cuando nó, se han de conformar con que les paguen por entregas, así, como las novelas de Luis de Val. Si es que la casa acostumbra á pagarles por quincenas, también son muy raras las casas que pagan religiosamente cada quince días, pues en la mayoría resultan veintenas, ó quincenas de veinte días, en el peor de los casos, les sucede los que cobran los meses á puchitos. He dicho en el peor caso, pero no es así, el peor caso es no cobrar nada, como á algunas que yo sé les ha sucedido.

Muchos dirán, ¿qué hemos de hacer, pues? Nada más fácil que remediarlo. El remedio ideal sería que, modificadas las condiciones del trabajo y por consiguiente de la sociedad, no tuviéramos necesidad de cobrar nada por nuestro trabajo, pero, como para esto todavía están verdes, mientras esperamos que maduren, hagamos algo en bien nuestro. Mi opinión, y sépase que no invento nada—es que debería

modificar la forma de efectuar el pago de los salarios. Así como ahora pagan por mes, por quincena, y nunca, deberíamos exigir que el pago se efectúe semanalmente...

Siendo obligatorio pagar por semanas, se tendría la ventaja de tocar dinero más á menudo y á los patronos les sería más difícil clavar á los pobres que á veces por no perder el mes que les deben siguen trabajando otro, hasta que se ven obligados á abandonar la casa por serles imposible seguir trabajando sin cobrar.

En Europa no he visto ninguna imprenta, por miserable que fuera, que en llegando el sábado no se les abonara á los operarios el importe de su trabajo; allí al obrero cuando llega el día de cobrar se le ha de dar l'argent ó sino, no hay quien trabaje.

Otro asunto que es de interés, para los impresores, por lo que á ellos les afecta, y que por humanidad nos interesa á todos, es lo referente á la explotación de que son víctimas los muchachos minieristas. Como todos sabemos, se comete con estos retoños humanos algo parecido á un inicuo latrocinio.

Creo que puede hacerse algo para remediar la suerte de estas pobres criaturas, y no solamente de los muchachos, sino que también la de los hombres. Hay que hacerles ver á los dueños de estas «casi-semi-imprentas» que la electricidad suple muy perfectamente la fuerza muscular de los hombres...

Dije que se acerca la época favorable para presentar nuestras reclamaciones de mejoras á los capitalistas, y como creo que todos los gráficos, visto el buen resultado del anterior movimiento, pues el éxito más linisero coronó nuestras demandas, han de pensar así también, he expuesto á la consideración de mis queridos camaradas algunos puntos que son, á mi modo de ver, de positiva importancia.

V. SANALP.

(1) Á estos niños les sucede lo mismo que á los hombres en lo que respecta al pago de la igualdad.

# IDEAS

Casi no pasa día en que oigo decir que el demasiado cosmopolitismo de esta tierra es causa de que nada benéfico pueda hacerse en el sentido progresista, pues la renovación constante ó el aumento de sus habitantes, es la base de traición de unos á otros.

Opino diversamente á esta errónea manera de pensar: Creo que una nación, ya sea formada á base de cosmopolitismo ó no, ha de sufrir, cuando llegue su turno, las naturales consecuencias de la época progresista porque atravesca el mundo y junto con el mundo, nosotros.

No es el cosmopolitismo lo que daña, lo que cangrena y causa el mayor mal, son precisamente los que usan de esa forma de razonar para mejor escurrir el bulto: los carneros y las medias tintas.

Se ha dicho y se continúa diciendo entre el elemento pobre de espíritu que todos los movimientos que vienen sucediéndose perjudican al obrero mismo. Pues sí, si debo decir la verdad, opino que las huelgas en parte son contraproducentes, pero, dado el caso presente ellas son necesarias, indispensables: si un gremio, el zapatero, se declara en huelga y consigue mejoras; si el sastre hace otro tanto y consigue mejoras; si el propietario de casas, injustificadamente aumenta las habitaciones; si los viveres de primera necesidad recargan el costo de la vida, sí, en fin, todo va subiendo, lógico es suponer que existen poderosísimas razones para que aquellos que sienten el peso del encarecimiento de vida tengan el derecho de exigir el aumento relativo que pueda hacer frente á lo primero...

En épocas no muy remotas era imposible suponer que nación alguna pidiera la separación de la Iglesia y el Estado; era absurdo formarse idea de que los pueblos se declararan un buen día contrarios á la pena de muerte; era cosa de niños suponer que la guerra era cosa mala y á nadie cruzaba por la mente la abolición de los lances de honor: el duelo.

Sin embargo; hoy la idea de separar la Iglesia del Estado es cosa que tiene arraigada infinidad de seres vivientes y no estamos lejos de que después de la Francia se haga extensivo á todas las demás naciones; no es cosa nueva el decir que la pena de muerte será muy pronta abolida, pues así lo exige la cultura y el sentimiento de un estado de cosas más moderno; nadie ó la mayoría de la gente, deja hoy de reconocer que las guerras deben desaparecer por considerarse como algo monstruoso y en desacuerdo al reinado del Amor; y, sólo un puñado de imbéciles pedantes apoya como honrado el duelo, al que la humanidad toda considera un crimen premeditado.

Vivimos el siglo de los adelantos y, poco á poco, toda esta farsa desaparecerá.

REVANCHÁ.

Buenos Aires, Febrero 1906.

# MOVIMIENTO GRÁFICO

\*\*\*

Comenzamos los gráficos á movernos. Por fin se nos impuso la ley fatal del progreso. Si no queremos estacionarnos, ser las eternas víctimas del despertar obrero, tenemos que movernos.

Mientras marchamos á la conquista de nuestra completa emancipación, es necesario que nos agitemos, que nos movamos, para ir mejorando en algo nuestra triste condición de asalariados.

Hasta ahora, en este país, hemos sido los gráficos las mayores víctimas del despertar obrero. Todos los gremios han mejorado sus pésimas condiciones de vida. Los únicos que hemos quedado estacionados, hemos sido nosotros por nuestro poco espíritu de asociación. De todo nos hemos preocupado menos de agruparnos para que fueran respetados nuestros sagrados derechos.

Hoy todo se nos ha encañecido: las viviendas, la alimentación y el vestido. Y nuestros jornales son los mismos que hace diez años.

Es necesario que nos agrupemos, que nos asociemos para hacer más humana nuestra vida.

Los primeros pasos ya están dados, es necesario que nos mantengamos compactos para mantener las pequeñas conquistas conseguidas y para las siguientes.

Nosotros esperamos que así sea y contribuyendo cada uno con su grano de arena se formará la montaña que se opondrá victoriosamente á la creciente avaricia de la clase capitalista.

¡Moña á la obra, pues!

CAPITAL

En los primeros días de Febrero se declararon en huelga los operativos de la Campaña Nacional de Impresos (EX-Casa Laval).

La causa del conflicto fué un mal entendido por el descuento de cuatro horas que la dirección de este establecimiento quería hacer á los operarios, al mismo tiempo que se pretendía ponerlos por día desde el 15 de Febrero.

Los operarios creyendo pisoteados sus derechos se declararon en huelga, é hicieron muy bien.

Luego de varios días de huelga pidieron que esta Federación se avocara el asunto, y al efecto, el Comité Federal

nombró una comisión de tres compañeros para que se apersonaran á la gerencia para buscar una forma de arreglo decorosa para ambas partes.

La comisión se apersonó á la gerencia y encontró, en honor á la verdad, todo género de facilidades.

Así es que llegó á formularse la siguiente acta que, como verán nuestros lectores, puso término al conflicto:

1.° Todo el personal en huelga será admitido.

2.° Las cuatro horas, origen del conflicto, serán abonadas el día 20 y los operarios, por su parte, trabajarán todos los días media hora hasta reponerlas.

3.° Hasta fin del corriente mes, el pago será mensual. Luego, previo acuerdo en la fijación del jornal, será por día.

Como verán nuestros lectores, se obtuvo una victoria, y ella fué debida á la unión solidaria que mostraron los compañeros en huelga.

La huelga duró ocho días.

Unos veinte y tantos desgraciados, que habían ido á trabajar como carneros, llevaron su justo merecido: fueron despedidos.

Los operarios de esta casa merecen nuestras felicitaciones por su unión.

Los operarios de otras casas tomen este ejemplo y podrán contener muchas prepotencias capitalistas.

—En la Campaña General de Fósforos, hubo de producirse otro conflicto.

Por haber 22 compañeras, de las que allí trabajan, pedido que las horas extras se les pagaran con el aumento de 25 por ciento, como se paga en las demás secciones del establecimiento, fueron despedidas por la gerencia.

Ante tan insolito atentado, todos los demás obreros del establecimiento, resolvieron hacer causa común con las compañeras despedidas y así se lo hicieron presente á la gerencia.

La gerencia viendo el mal giro que tomaba su brutalidad resolvió poner término al conflicto y al efecto volvió á tomar á las despedidas dándoles lo que anteriormente tan buenamente pedían.

Nuestras felicitaciones á los compañeros de este establecimiento por su bella actitud.

ROSARIO

Los compañeros de esta ciudad se encuentran nuevamente en huelga.

Una confabulación patronal, tomando de instrumento un reducido número de ex compañeros, inconscientes y traidores, ha hecho surgir una sociedad tipográfica de «Trabajo Libre», con el firme propósito de desorganizar la sociedad Unión Artes Gráficas que es la compuesta por los compañeros rosarinos.

Escusamos decir que á la provocación patronal han respondido los compañeros del Rosario con la altura y decisión que siempre los ha distinguido en la defensa de sus derechos.

Al efecto declararon el boycott al diario «El Municipio» y luego tuvieron que hacerlo extensivo al diario «La Capital» por haber el gerente de este último diario mandado varios operarios para que ayudaran á los carneros que bajaban en «El Municipio».

Hasta la fecha los compañeros del Rosario, se mantienen firmes en sus puestos, y es de prever una completa victoria, dada la constancia y energía que les caracteriza en las luchas en la defensa de sus derechos.

Que el más completo tiempo corone sus esfuerzos es nuestro mayor deseo.

MONTEVIDEO

Las pésimas condiciones en que trabajan los compañeros de esta ciudad, son bien conocidas de todos, para que las enumeremos.

Con el objeto de hacer algo más llevadera su vida, resolvieron pasar un pliego de condiciones á los patronos en el que pedían un pequeño aumento en los escasos jornales que percibían.

Es de notar que el pequeño aumento que pedían no al canzaba con todo á ser tan alto como los jornales que en tiempos no lejanos percibieron estos compañeros y que debido á las continuas revoluciones que asolan á ese rico país, han visto mermar por las continúas rebajas de que eran objeto, por parte de los patronos, á pretexto de que había poco trabajo y de que los clientes pagaban muy poco.

Esto, como se comprende, no era impedimento para que los patronos sacaran muy buenos dividendos y cada día, con el enriquecimiento, se convirtieran en mayores despotas.

A tan justo pedido, los patronos que están asociados en una sociedad por el estilo de la «Unión Industrial Argentina», de aquí, contestaron con el cierre de sus establecimientos. á la vez que ponían un cartel en el que decían que en el futuro todo operario tendría que trabajar nueve horas y á la vez les rebajaban el precio de las horas extras.

¡Pobres patronos! ¡Tan desinteresados y tan buenos!

A los clientes les cobran los trabajos, calculando en el operario la jornada de ocho horas, y pretenden que los operarios trabajen nueve, y las horas extras las rebajan en un 75 por ciento.

No se puede negar. Todos los patronos de esta rica América se parecen. El fin que se proponen es enriquecerse en unos años y para ello no reparan en medios, aunque sea pasando por sobre centenares de cadáveres de obreros.

Pero, lo que es esta vez, parece que no lo conseguirán. Los compañeros de Montevideo están resueltos á vencer y es seguro que el triunfo coronará sus esfuerzos.

# CASOS Y COSAS

\*\*\*

En una imprenta de esta ciudad, perteneciente á una repartición pública, hemos visto, en el catálogo de tipos, algunos títulos que, como sugestivos, han llamado profundamente nuestra atención, y como nuestro deber es informar á todos los compañeros de lo que ocurre en los talleres



Art. 6.º—Cada Sociedad así organizada, con sus estatutos comité administrativo, etc., nombrará de su seno dos miembros, ó según se acuerde en asambleas generales, para con los otros delegados de las Sociedades constituir el Comité administrativo de la «Federación de las Artes Gráficas.»

Art. 7.º—Formado así el Comité de la Federación, él representará á toda la colectividad de obreros gráficos y cuidará de todos los asuntos generales del gremio y mantendrá la relación solidaria con todos los demás gremios y organismos obreros.

Art. 8.º—Los mismos miembros del Comité de la Federación se distribuirán los cargos de común acuerdo, como secretario de correspondencia, secretario de actas, tesorero, pro-tesorero, contador, bibliotecario y vocales.

Art. 9.º—El cargo de delegado para el Comité de la Federación durará un año, debiendo ser substituido ó reelegido por acuerdo de la Sociedad á que pertenece.

Art. 10.º—Todos los asuntos que no sean de exclusiva incumbencia de las respectivas Sociedades, serán tratados y resueltos en asamblea general de federados, sin distinción de Sociedades, y las resoluciones que se tomen serán cumplimentadas por el Comité de la Federación.

Al efecto, se celebrarán asambleas generales trimestrales en Enero, Abril, Julio y Octubre, y las extraordinarias que se soliciten por una á varias Sociedades ó por quince federados, exponiendo los motivos ó puntos para la discusión.

Art. 11.º—Los fondos que el Comité de la Federación necesite para dar cumplimiento á los acuerdos de las asambleas generales, serán aportados á prorata por individuo de cada Sociedad, que entregarán los respectivos Comités de Sociedades al Contador del Comité de la Federación, bajo recibo.

Art. 12.º—En cada asamblea general trimestral, el Comité de la Federación presentará un estado de cuentas, dará razón de su desempeño, propondrá las resoluciones que juzgue convenientes para la buena marcha federativa y cuanto la práctica y solidaridad obrera exijan. El mismo derecho de iniciativa tienen también todos los federados.

Art. 13.º—La asamblea general nombrará las comisiones para el examen de cuentas, y para todos los actos que lo requieran, las cuales darán cuenta de su desempeño en la asamblea general inmediata; aprobará ó desaprobará la gestión del Comité de la Federación y de las comisiones y delegaciones especiales, y resolverá en todos los casos los asuntos de carácter general, sin más limitación que la que sea propia de cada Sociedad en que la Federación se divide.

Art. 14.º—El régimen de la Federación lo constituyen, pues, los acuerdos de las asambleas generales.

Art. 15.º—Para la discusión se observará el reglamento ó la práctica establecida, nombrando en cada sesión el compañero que ha de dirigir.

Art. 16.º—La revisión de estos Estatutos es permanente, pero para ello es necesario convocar asamblea al efecto con las modificaciones á hacerse.

#### SOLIDARIDAD

Art. 17.º—Cuando una de las Sociedades, ó varias resuelvan hacer reclamaciones á los industriales, para obtener alguna mejora ó impedir cualquier abuso, sea para mantener la dignidad de los compañeros, ó bien para aumento de jornal ó rebaja de horas de labor, la Sociedad, ó Sociedades, los participarán por escrito, al Comité de la Federación, exponiendo si es operación particular contra un determinado establecimiento, ó general en todos los talleres; y el Comité de la Federación lo participará á cada Sociedad, y cada Sociedad á todos sus miembros, para apoyar moral y materialmente la reclamación que se haga, según los casos.

Art. 18.º—En el caso que la cuestión se resuelva por la resistencia parcial ó total, se seguirá el mismo procedimiento, y si reviste el propósito cierta importancia ó gravedad, se convocará reunión general extraordinaria del gremio, y en ella se expondrán los motivos, conveniencia y oportunidad del propósito. Y la reunión general podrá discutir y emitir sus opiniones referentes al caso, pero no podrá tomar acuerdos en pro ni en contra de la operación, porque ella es incumbencia especial de la Sociedad que pretenda realizarla; pero en todo caso es conveniente proceder de acuerdo con toda la Federación para el mejor éxito.

Art. 19.º—Declarada la huelga por una Sociedad en caso de no obtener satisfacción sus reclamaciones, ésta debe ser apoyada por todas las otras sociedades, moral y materialmente, por el esfuerzo personal y por el pecuniario. Agotados los recursos de la Sociedad, y después de las demás Sociedades que constituyen la «Federación de las Artes Gráficas», se recurrirá á la solidaridad obrera de todas las Sociedades que forman la Federación Obrera Argentina.

Art. 20.º—Siempre, y en todas las circunstancias, se considerará la acción de una Sociedad como si fuese acción general, y recíprocamente.

Art. 21.º—Cuando todas las Sociedades, ó todo el gremio se propongan una operación de resistencia general, se discutirá y se resolverá en asamblea general extraordinaria y cada Sociedad presentará sus reclamos aprobados en sus asambleas sociales respectivas. Se procederá en este caso como si fuese una sola Sociedad, y cada Sociedad estudiará y presentará sus reclamaciones ó demandas particulares y agenciará su aceptación.

Art. 22.º—Este pacto de mútua y estrecha solidaridad forma la primera y esencial base de la «Federación de las Artes Gráficas» y todos los federados se comprometen á cumplirla por el mero hecho de ingresar en cualquiera de sus Sociedades.

## FEDERACION DE LAS ARTES GRAFICAS

### SOCIEDAD DE RESISTENCIA TIPOGRAFOS Y ANEXOS

Artículo 1.º—Procurar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los asociados de ésta Sociedad gráfica, sin distinción de razas, nacionalidad, ni religión.

#### MEDIOS

Art. 2.º—Para la realización de este propósito, se procurará.

- 1.º Asociar á todos los obreros de este ramo;
- 2.º Asociar á todos los obreros gráficos en sus respectivos ramos;
- 3.º Formar parte de la «Federación de las Artes Gráficas»;
- 4.º Plantear la resistencia contra el capital monopolizado cuando no se acceda á las reclamaciones de la Sociedad tendientes á obtener rebaja de horas de labor, aumento de salario, y el mejoramiento en todos conceptos de las condiciones del trabajo;
- 5.º Desarrollar la Asociación Gráfica en toda la República y procurar la adhesión de las Federaciones de oficio y locales á la Federación Obrera Argentina, á la cual está adherida esta Sociedad.

#### FUNCIONAMIENTO

Art. 3.º—El régimen de esta Sociedad son los acuerdos de las asambleas de socios, que se celebrarán trimestralmente, en Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

Art. 4.º—En asamblea ordinaria se elegirán, por mayoría de votos, dos compañeros para formar parte del Comité de la «Federación de las Artes Gráficas.»

Art. 5.º—Todos los cargos tendrán un año de duración; pero son revocables y elegibles en todo tiempo.

#### DE LOS SOCIOS

Art. 6.º—Son deberes de los socios:

- 1.º Respetar las disposiciones de los presentes estatutos y los acuerdos de las asambleas;
- 2.º Asistir á estas últimas;
- 3.º Dar aviso al Contador de la Sociedad cuando cambien de domicilio ó quede sin trabajo;
- 4.º Propagar las ideas y defender los fines que persigue la Sociedad;

Art. 7.º—La cuota mensual que pagará cada socio se fija en CINCUENTA CENTAVOS.

Art. 8.º—El socio que teniendo trabajo llegue á adeudar tres cuotas será declarado en suspenso de sus derechos, no entrando en el goce de ellos hasta que las haya abonado.

#### DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO

Art. 9.º—El Comité administrativo, para cumplimentar los acuerdos de las asambleas, será elegido por mayoría de votos y se compondrá de siete miembros que se distribuirán los cargos de común acuerdo, como secretario de correspondencia, secretario de actas, tesorero, contador y tres vocales.

Art. 10.º—El Comité administrativo se reunirá semanalmente y cada vez que se creyera necesario, á juicio de cualquiera de sus miembros, no pudiendo tomar acuerdos si no están presentes por lo menos cuatro de ellos.

Art. 11.º—En caso de renuncia de alguno de los miembros del Comité Administrativo se procederá á cubrir la vacante con los que han obtenido mayor número de votos en el escrutinio de la elección.

Art. 12.º—El tesorero, secretarios y contador salientes, entregarán bajo inventario á los nuevos electos, lo que á cada uno corresponde.

Art. 13.º—Todo caso no previsto será resuelto por el Comité Administrativo, debiendo éste dar cuenta á la asamblea.

#### DEL SECRETARIO DE CORRESPONDENCIA

Art. 14.º—Son deberes y atribuciones del secretario de correspondencia:

- 1.º Redactar y firmar las relaciones que emanen del Comité Administrativo y de las asambleas, así como para avisos de citaciones, etc.;

2.º Redactar y presentar al Comité Administrativo la memoria anual;

3.º Llevar un libro de comunicaciones del comité y otro de altas y bajas de socios, con especificación del nombre, domicilio y taller en que trabaja.

#### DEL SECRETARIO DE ACTAS

Art. 15.º—Son deberes del secretario de actas:

- 1.º Redactar y firmar las actas de las asambleas y del Comité Administrativo, haciendo constar en ellas el nombre de los que asistan;
- 2.º Presentar en cada sesión el acta de la anterior;
- 3.º Llevar un cuaderno en forma de índice, donde consten los acuerdos tomados en asamblea y que formen jurisprudencia para lo sucesivo.

#### DEL TESORERO

Art. 16.º—El tesorero percibirá las cuotas mensuales de los socios, colocando los fondos en un Banco, á nombre propio, del secretario de correspondencia y del contador. No podrá conservar en su poder una cantidad mayor de cincuenta pesos.

Llevará un libro de *Cargo y Data*, donde anotará los ingresos y gastos que tenga la Sociedad. <sup>1</sup>

#### DEL CONTADOR

Art. 17.º—El contador llevará la contabilidad social en un libro igual al del tesorero, en el que anotará al detalle, cuantos ingresos y gastos ocurran:

- 1.º Extenderá los recibos mensuales de los socios;
- 2.º Llevará un registro general de socios, cuidando de pesar las altas y las bajas que ocurran mensualmente, anotando las cantidades que los socios queden adeudando, para los efectos del artículo 8.º de estos Estatutos;
- 3.º Llevar un escalafón de los socios que se hallan sin trabajo por orden riguroso de fechas, en que conste: 1.º fecha de la suspensión; 2.º nombre y apellido del socio; 3.º cuotas que adeuda, y 4.º domicilio y observaciones;
- 4.º Llevará igualmente un inventario general y perfectamente detallado de los efectos, mobiliario y demás enseres que posea la Sociedad.

#### DE LAS ASAMBLEAS

Art. 18.º—En cada asamblea ordinaria el Comité dará cuenta de su gestión, con el balance de caja, que será discutida y resuelta por la asamblea.

Art. 19.º—Si á la hora anunciada para la reunión no estuviese presente la cuarta parte de los socios, tendrá lugar la apertura de aquella una hora después, siendo válido todo acuerdo que se tome, sea cualquiera el número de presentes.

Art. 20.º—Para fijar los asuntos que se hayan de discutir, y su turno, se atenderá á la orden del día; los no consignados en ella se discutirán por el orden que se presenten, terminada que sea ésta.

Art. 21.º—La mesa se compondrá de un presidente elegido en cada asamblea y de los secretarios de la Sociedad.

Art. 22.º—El presidente abrirá y levantará las sesiones y dirigirá la discusión. Los secretarios tomarán notas, llevarán los turnos, y contarán ó recogerán los votos, según fuese ordinaria ó nominal la votación.

Art. 23.º—Cuando un socio pide la palabra para una cuestión previa ó de orden, el presidente se la concederá, suspendiendo en su uso al que la tenga.

Art. 24.º—Se entiende por cuestión previa la que aclara un punto importante del asunto que se debate.

Art. 25.º—Cuestión de orden es la que se dirige á llamar la atención de la mesa sobre los que se separan del asunto en discusión.

Art. 26.º—Las propuestas, enmiendas ó adiciones se presentarán á la mesa por escrito, en términos concretos y firmados por uno ó más socios.

#### DE LAS ELECCIONES

Art. 27.º—Para tener derecho al voto es necesario haber pagado y tener lo menos dos meses de antigüedad y estar al corriente con la Tesorería, es decir no se podrá ser deudor de más de dos mensualidades; lo que se podrá comprobar con el registro de socios que debe facilitar el Contador, ó con los recibos que existan en poder del socio.

Art. 28.º—La votación se hará por medio de boletas de papel blanco, las que serán firmadas por el socio votante.

Art. 29.º—El secretario de actas proclamará por número de orden, el nombre de los votantes, y éstos á su vez se aproximarán á la mesa y depositarán por mano propia su voto. El total de votos debe ser igual al número de votantes.

Art. 30.º—Serán declarados nulos los votos que se adjudiquen á socios que no estén de acuerdo con lo que se especifica en el artículo 27.